

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Aeronáutica viajará a Francia en fecha 22 de junio hasta el 27 del mismo mes atendiendo una invitación de la Dirección de Aeropuertos en París y de la Escuela de Altos Estudios Internacionales de Francia, sin cargo alguno para el Estado.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa de ese Despacho, de acuerdo con el D. L. N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro interino de Aeronáutica al Gral. Federico Casanovas Valderrama, Subsecretario de Aeronáutica Civil, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.